

Instrucción I-GEN-01/2025

Bancos de Liquidación aceptados

BME CLEARING

Instrucción General

Fecha de entrada en vigor: 8 de enero de 2025

Sustituye a: I-GEN-02/2024

Esta Instrucción informa sobre las entidades autorizadas para actuar como Bancos de Liquidación en BME CLEARING.

A continuación, se presenta la lista de entidades aceptadas como Bancos de Liquidación, las cuales han cumplido con éxito los requisitos para actuar como Banco de Liquidación de BME CLEARING, recogidos en la Circular C-GEN-07/2024 en base a criterios técnicos, de liquidez y solvencia, así como otros aspectos cruciales para garantizar la eficacia y seguridad en los mecanismos de pago de efectivo, liquidaciones y depósito de garantías en divisas distintas al Euro.

Dada la naturaleza del efectivo constituido como garantía, BME CLEARING será el beneficiario final de las cuentas abiertas a tal efecto en las entidades listadas a continuación.

DIVISA	BANCO DE LIQUIDACIÓN	BIC
1. USD	Citibank N.A., New York Branch	CITIUS33XXX
2. USD	Deutsche Bank AG New York Branch	DEUTUS33XXX
3. USD	SIX SIS AG	INSECHZZXXX

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

